



Acta N° 55
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria
29 de mayo de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **veintinueve de mayo** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Ausente con aviso
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Ausente
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza Presente
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz Ausente con aviso
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Presente
Contralor Ciudadano K5

Ing. Emilio Fautsch Muguira Ausente con aviso
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Ing. Manuel Medrano Martínez Presente
Director de Tecnologías

Ing. Iván Grimaldo Iracheta Presente
Coord. de Redes y Sop. Técnico de la Dir. de Tecnologías

Lic. Jazmín Moreno Montemayor Presente
Directora de Desarrollo Hum. y Capital Social

Arq. Néstor Luna Parra Presente
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

Lic. Fernando Medina González Presente
Jefe de Logística de la Sría. de Seg. Pública Mpal.

C. Juan Gerardo Betancourt Valdez Presente
Coord. General del C4

Lic. César Mascareñas Santos Presente
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

Lic. Nancy Escalona Verástegui Presente
Coord. Administradora de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente



Posteriormente pasó al **punto dos**, comentando que inicialmente se convocó con los siguientes temas:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Hizo una pausa para comentar que se modificará el orden del día ya que los puntos:

3. Contratación directa por excepción de los servicios de asesoría para contar con un sistema de apertura rápida de empresas (SARE).
4. Contratación directa por excepción de los servicios de asesoría para una herramienta de impacto regulatorio (MIR) en alto y bajo impacto.

Se retiran para llevar a cabo un análisis de los mismos, por lo que el siguiente punto será

3. Informe del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-12/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”.
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”.
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-13/2017, referente a la “Contratación del suministro de materiales de construcción para el programa Madrinas de San Pedro”.
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-14/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.
8. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio”.
10. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/674/ADMÓN.-15-18, para el servicio de arrendamiento de equipos de copiado.



11. Adjudicación directa por excepción de 3-tres vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
12. Asuntos Generales
13. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Informe del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-12/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”.

Requisición: 329132
Área solicitante: Dirección de Tecnologías
Ejercicio fiscal: 2017
Vigencia del contrato A partir de la notificación del fallo al 07 de agosto del 2017

ANTECEDENTES

En fecha 28 de abril del año en curso, se publicó la convocatoria de dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Intelligent Network S.A. de C.V., IT Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada S.A. de C.V. y Solution Ware Integración S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 16 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas, presentándose las tres empresas, teniendo el siguiente resultado:



Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Intelligent Network S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 4 inciso a), fracciones vii y viii de las bases de este concurso, ya que presentó documentos sin la firma autógrafa del representante legal de la empresa. Por otra parte, en los documentos que si contenían la firma del representante legal, ésta no coincide con la firma de la copia de la credencial de elector del mismo, la cual obra en el expediente del presente concurso.; derivado de esto se realizó una visita al domicilio que indicó, percatándonos que es una casa habitación en el exterior y en su interior mobiliario que no pertenece a una oficina, de conformidad con el punto 15 de las bases. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
IT Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14 inciso a. fracción ix, inciso a) ya que no presentó carta firmada por el fabricante, en donde éste manifiesta que el licitante está autorizado directamente para integrar e instalar y configurar los equipos y servicios y que cuenta con capacidad para gestionar refacciones y garantías directamente con el fabricante; por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Solution Ware Integración S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió en el punto 14 inciso b. fracción iii, de las bases, ya que no presentó carta de no adeudos; por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.

El ingeniero Manuel Medrano solicitó que en las nuevas bases se agreguen ciertas condiciones tales como que las facturas que se requieren para mostrar su experiencia san del equipo que se está solicitando.

Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que se agregará que el licitante acredite la venta del equipo que se está licitando, en las facturas que presente (equipo de telecomunicaciones).

La licenciada Sofia Leal se comprometió a mencionarlo en la junta de aclaraciones.

PROPUESTAS ECONÓMICAS INFORMATIVO

PROVEEDOR	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
Intelligent Network, S.A. de C.V.	\$3,375,601.50
IT Soluciones de Inovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V.	\$2,910,440.01
Solution Ware Integración, S.A. de C.V.	\$3,363,057.66

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



Por lo que el presente concurso se declarará DESIERTO de conformidad con el punto 28, inciso c) de las bases; y se procederá a una segunda vuelta.

Punto cuatro.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-17/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”.

Requisición: 329132
Área solicitante: Dirección de Tecnologías
Ejercicio fiscal: 2017
Vigencia del contrato A partir de la notificación del fallo al 05 de septiembre del 2017

Objetivo: Renovar el equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento:

Publicación	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
31/MAYO/2017	08/JUNIO/2017	15/JUNIO/2017	26/JUNIO/2017

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-17/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-12/2017.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-17/2017, relativa a la “Renovación de equipo principal de telecomunicaciones para la administración municipal”, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-12/2017.

Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-13/2017, referente a la “Contratación del suministro de materiales de construcción para el programa Madrinas de San Pedro”.



Solicitud de Contrato: 3895

Área solicitante: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Techo presupuestal: \$4,500,000.00

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato A partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

En fecha 28 de abril del año en curso, se publicó la convocatoria de dicha licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Pablo César González Serna y Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 15 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose los cuatro participantes, teniendo como resultado que todos acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa.

PROPUESTAS ECONÓMICAS

Partida	Descripción	Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.	M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.	Pablo César González Serna	Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.
1	Acero, cemento gris y tuiturados	\$1,151,080.00	No participa	\$1,117,900.00	\$1,041,679.64
2	Block de concreto	No participa	No participa	\$699,840.00	\$701,395.20
3	Vigueta y bovedilla	\$602,910.00	\$689,040.00	No participa	\$594,297.00
4	Acabados	\$435,869.00	\$399,914.75	\$350,200.00	\$346,815.90
5	Concreto pre-mezclado	No participa	\$401,200.00	No participa	\$435,896.00
6	Puertas y ventanas	\$559,850.40	No participa	No participa	\$489,298.40
7	Material eléctrico e hidrosanitario	\$590,845.60	No participa	\$447,324.24	\$510,963.20
TOTAL		\$3,340,555.00	\$1,490,154.75	\$2,615,264.24	\$4,120,345.34

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA ASIGNAR

Partida	Descripción	Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.	M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.	Pablo César González Serna	Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.
1	Acero, cemento gris y triturados				\$1,041,679.64
2	Block de concreto			\$699,840.00	
3	Vigueta y bovedilla				\$594,297.00
4	Acabados				\$346,815.90
5	Concreto pre-mezclado		\$401,200.00		
6	Puertas y ventanas				\$489,298.40
7	Material eléctrico e hidrosanitario			\$447,324.24	
			\$401,200.00	\$1,147,164.24	\$2,472,090.94

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera, sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de:

Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V., con R.F.C. PTO900402RV5, para el suministro de acero, cemento gris, triturados, vigueta, bovedilla, acabados, puertas y ventanas (partidas 1, 3, 4 y 6), por un monto de hasta \$2,472,090.94 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil noventa pesos 94/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Pablo César González Serna, con R.F.C. GOSP8009227L4, el suministro de block de concreto, material eléctrico e hidrosanitarios (partidas 2 y 7), por un monto de hasta \$1,147,164.24 (un millón ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 24/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., con R.F.C. MCE071219760, para el suministro de cemento pre-mezclado (partida 5), por un monto de hasta \$401,200.00 (cuatrocientos un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido

Todos con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, las adjudicaciones a favor de:

Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V., con R.F.C. PTO900402RV5, para el suministro de acero, cemento gris, triturados, vigueta, bovedilla, acabados, puertas y ventanas (partidas 1, 3, 4 y 6), por un monto de hasta \$2,472,090.94 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil noventa pesos 94/100 m.n.) con I.V.A. incluido.



Pablo César González Serna, con R.F.C. GOSP8009227L4, el suministro de block de concreto, material eléctrico e hidrosanitarios (partidas 2 y 7), por un monto de hasta \$1,147,164.24 (un millón ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 24/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., con R.F.C. MCE071219760, para el suministro de cemento pre-mezclado (partida 5), por un monto de hasta \$401,200.00 (cuatrocientos un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido

Todos con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Monto total \$4,020,455.18

Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-14/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.

Solicitud de Contrato: 3908

Área solicitante: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato A partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

En fecha 28 de abril del año en curso, se publicó la convocatoria para dicha publicación, manifestando su interés en participar las empresas: Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V., Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Sinco Construcción Total S.A. de C.V. y Termex materiales y Servicios, S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 16 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. y Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V., teniendo el siguiente resultado:

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Grupo Pro Crea S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió en el punto 15 inciso a), puntos ix y x, al no presentar documento que describa su propuesta técnica, tampoco presenta documento donde indica domicilio y teléfono del establecimiento, así como días y horarios de atención. Se le descalificó, de conformidad con el punto 27 inciso a. de las bases. No se abrió su propuesta económica.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



PROPUESTAS ECONÓMICAS SIN I.V.A. INCLUIDO

No	NOMBRE	DIRECCION	Grupo Pro Crea	M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.
1	María Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #540, Centro de San Pedro (solicitud 1)	\$134,292.68	\$146,494.31
2	Adriana Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #540, Centro de San Pedro (solicitud 2)	\$200,550.25	\$130,112.67
3	Jesús Alberto Duarte Vargas	Morones Prieto #214, Col. San Francisco	\$225,687.11	\$171,939.59
4	Francisca Macías Banda	Cobre #202, Col. San Pedro 400	\$431,155.27	\$177,129.83
5	Martha Manzanares Alemán	Aluminio #230, Col. San Pedro 400	\$294,762.88	\$182,928.97
6	Juana María Ávila Becerra	Aluminio #113, Col. San Pedro 400	\$487,696.45	\$177,058.33
7	María González Martínez	Potasio #206, Col. San Pedro 400	\$312,059.25	\$192,077.16
8	María del Refugio Morales Castro	Aluminio #210, Col. San Pedro 400	\$464,762.86	\$158,118.72
9	Ramón Cázares Lozano	Cobre #211, Col. San Pedro 400	\$214,906.21	\$47,552.24
10	Irma Martínez Capuchino	Carbono #413, Col. San Pedro 400	\$332,346.63	\$195,328.61
11	Felipe Martínez Villa	Aguascalientes #689, Col. Canteras	\$432,051.17	\$149,079.31
12	Hilario Melchor Valdez	2a San Francisco #728, Col. Canteras	\$358,566.20	\$212,665.52
13	José Lino Villeda Castro	Fierro #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 1)	\$260,474.87	\$175,481.03
14	Alicia Martínez Guerrero	Fierro #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 2)	\$220,253.10	\$175,481.03
15	José Mercedes Saucedo Lira	Lucio Blanco 359, Col. Luis Echeverría	\$305,601.09	\$191,540.52
16	Juana García Barón	Manuel González #908, Col. Villas del Obispo	\$206,039.91	\$99,854.31
17	Juana María/ María Concepción Alvarado Mendoza	Francisco I. Madero #104, Col. Pinos 2	\$228,256.72	\$192,358.62
18	Reyes Lucio López	Porfirio Díaz #604, Col. Centro de San Pedro	\$336,958.31	\$204,431.90
19	José Juan Ramírez Álvarez.	Francisco Villa #388 A (solicitud 1)	\$177,859.64	\$141,587.93
20	Santos Ramírez Vargas	Francisco Villa #388 A (solicitud 2)	\$194,295.71	\$151,934.48
21	Amalia Hernández Cruz	Plan del Río s/n. Col. Lucio Blanco II	\$330,480.72	\$206,607.76
22	Emigdio Cruz Leos	Artículo 27 #405, Col. Los Pinos I	\$187,450.49	\$146,404.31
23	José Castillo Flores	Basalto #602, Col. San Pedro 400	\$252,247.26	\$186,600.86
24	Josefina González Flores	Sodio #514, Col. San Pedro 400	\$382,732.30	\$198,172.41
25	María de los Ángeles Ramírez Ortiz	Plata #137, Col. San Pedro 400	\$268,949.94	\$180,385.34
26	Ana María Gutiérrez Sánchez	Riolita #626, Col. San Pedro 400	\$234,809.86	\$193,402.59
27	Teodoro Torres Rojas	Priv. Nuevo León #691, Int. 10, Col. Canteras	Cancelada	Cancelada
28	Catalina López Ordoñez	Magnesio #715, Col. San Pedro 400	\$213,593.92	\$121,600.86
29	Laura Hernández Galván	16 de Setpiembre #133, Col. Barrancas	\$350,929.84	\$201,642.24
30	Marcelino Ovalle Gaytán	Fierro #204, Col. San Pedro 400	\$326,038.72	\$217,918.10

Durante el desahogo del procedimiento, la Dirección de Desarrollo y Capital Social, hizo llegar a la Dirección de Adquisiciones oficio SDSH/DDHCS/049-2017, en donde informan que el C. Teodoro Torres Rojas (Partida 27), no deseaba participar en el proyecto. Por lo que la partida 27 se canceló.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Ahora bien, una vez analizadas las propuestas de los licitantes que cumplieron al 100% las revisiones cuantitativa y cualitativa, se analizaron las cotizaciones ofrecidas y se concluyó que rebasan el techo presupuestal asignado para dicho trabajo.

Por lo que es de declararse DESIERTO el presente concurso de conformidad con el punto 29, inciso d) de las bases; y se procederá a una segunda vuelta, con 29-veintinueve partidas.

Punto siete.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2017, relativa al "Suministro e instalación de



material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.

Solicitud de Contrato: 3908

Área solicitante: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato: A partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017.

Objetivo: Contratar el suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de 29-veintinueve viviendas del municipio de San Pedro Garza García, dentro del programa Madrinas de San Pedro.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Visita a colonias	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
31/MAYO/2017	4/JUNIO/2017 y 5/JUNIO/2017	08/JUNIO/2017	15/JUNIO/2017	26/JUNIO/2017

El Ing. Zapata mencionó que en la licitación federal (anterior) mandaron un listado, planos y catálogo de conceptos, y los planos no coincidían con el catálogo de conceptos; y en la licitación anterior (SA-DA-CL-14/2017) un concursante participó con lo que decía el catálogo y otro cotizó con lo que le faltaba a la casa y por eso salió mucho más caro. Respondiendo la licenciada Jazmín Moreno que se está solicitando que sólo se cotice lo que viene en el catálogo.

Añadiendo la licenciada Sofía Leal que de hecho se están programando dos visitas a las colonias para resolver dudas al respecto.

VIVIENDAS BENEFICIADAS

No	NOMBRE	DIRECCION
1	María Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #540, Centro de San Pedro (solicitud
2	Adriana Guadalupe Reyes Cisneros	Libertad #540, Centro de San Pedro (solicitud
3	Jesús Alberto Duarte Vargas	Morones Prieto #214, Col. San Francisco
4	Francisca Macías Banda	Cobre #202, Col. San Pedro 400
5	Martha Manzanares Alemán	Aluminio #230, Col. San Pedro 400
6	Juana María Ávila Becerra	Aluminio #113, Col. San Pedro 400
7	María González Martínez	Potasio #206, Col. San Pedro 400
8	María del Refugio Morales Castro	Aluminio #210, Col. San Pedro 400
9	Ramón Cázares Lozano	Cobre #211, Col. San Pedro 400
10	Imna Martínez Capuchino	Carbono #413, Col. San Pedro 400

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



11	Felipe Martínez Villa	Aguascalientes #689, Col. Canteras
12	Hilario Melchor Valdez	2a San Francisco #728, Col. Canteras
13	José Lino Villela Castro	Fierro #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 1)
14	Alida Martínez Guerrero	Fierro #118, Col. San Pedro 400 (solicitud 2)
15	José Mercedes Saucedo Lira	Lucio Blanco 359, Col. Luis Echeverría
16	Juana García Barrón	Manuel González #908, Col. Villas del Obispo
17	Juana María/ María Concepción Alvarado Mendoc	Francisco I. Madero #104, Col. Pinos 2
18	Reyes Lucio López	Porfirio Díaz #604, Col. Centro de San Pedro
19	José Juan Ramírez Álvarez.	Francisco Villa #388 A (solicitud 1)
20	Santos Ramírez Vargas	Francisco Villa #388 A (solicitud 2)
21	Amalia Hernández Cruz	Plan del Río s/n. Col. Lucio Blanco II
22	Emigdio Cruz Leos	Artículo 27 #405, Col. Los Pinos I
23	José Castillo Flores	Basalto #602, Col. San Pedro 400
24	Josefina González Flores	Sodio #514, Col. San Pedro 400
25	María de los Ángeles Ramírez Ortiz	Plata #137, Col. San Pedro 400
26	Ana María Gutiérrez Sánchez	Riolita #626, Col. San Pedro 400
27	Catalina López Ordoñez	Magnesio #715, Col. San Pedro 400
28	Laura Hernández Galván	16 de Septiembre #133, Col. Barrancas
29	Marcelino Ovalle Gaytán	Fierro #204, Col. San Pedro 400

No habiendo más comentarios, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-14/2017.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2017, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”, en los mismos términos y condiciones que el concurso SA-DA-CL-14/2017.

Punto ocho.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2017, relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

Solicitud de Contrato: 3853
Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Techo presupuestal: \$94,450,827.00

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



Ejercicio Fiscal: 2017-2020
 Vigencia del contrato: 36 meses contados a partir de la entrega de las unidades.

Objetivo: Contratar el arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

ANTECEDENTES

En fecha 05 de mayo del año en curso, se publicó la convocatoria relativa a dicha licitación, manifestando su interés en participar: AF Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R. Banregio Grupo Financiero, Arrendadora AFIRME S.A. de C.V. SOFOM E.R. Grupo Financiero, Jet Van Car Rental S.A. de C.V., LUMO Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., VALUE Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM E.R. y VALUE Grupo Financiero.

Ahora bien, el día 22 de mayo, se llevó a cabo la apertura de propuestas presentándose: AF Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R. Banregio Grupo Financiero, Jet Van Car Rental S.A. de C.V., LUMO Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., VALUE Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM E.R. VALUE Grupo Financiero, destacándose que todos cumplieron al 100% la revisión cuantitativa y cualitativa. Los equipos a ofrecer fueron los siguientes:

	Banregio	Jet Van Car Rental	LUMO	VALUE
Equipamiento (torreta, sirena, bocina, módulos led...)	Federal Signal,	CODE3	Federal Signal	Whelen

PROPUESTAS ECONÓMICAS

Participante	Monto
AF Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R. Banregio Grupo Financiero	\$78,541,461.67
Jet Van Car Rental S.A. de C.V.,	\$124,135,131.23
LUMO Financiera del Centro S.A. de C.V. SOFOM E.N.R	\$101,020,390.50
VALUE Arrendadora S.A. de C.V. SOFOM E.R. VALUE Grupo Financiero	\$85,509,353.10

De lo anterior se deduce que AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R. Banregio Grupo Financiero, ofrece el precio más bajo y que Jet Van y Lumo están por encima del techo presupuestal.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si ningún participante había presentado sus tasas de interés. Respondiendo la licenciada Sofía Leal Herrera que no se solicitaron.



La licenciada Gilda Guajardo comentó que en el arrendamiento presentan valor de renta, ya que al final de cuentas lo que al Municipio le interesa es pagar la renta más económica que ofrece al mercado, si se suma la propuesta económica de AF Banregio los valores de recuperación (aunque son valores informativos) es más barata que Value con sus valores de recuperación.

El ingeniero Zapara comentó que la vez pasada salía más económico comprarlos que rentarlos, porque las tasas estaban más caras. Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que una inversión de \$78 millones de pesos de contado, el Municipio no puede pagarlo. Agregando que la tasa más alta que podrían ofrecer era de de 12.5 dando un presupuesto más o menos de \$90 millones de pesos; con este techo presupuestal es fácil saber que la tasa era mucho más baja del 12.

La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación:

VALOR DE RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO QUE PRESENTÓ AF BANREGIO (INFORMATIVO)

Vehículo	Cant.	Precio por unidad con I.V.A. incluido	Precio total por todas las unidades
Ford Police Interceptor 4x2 V6 para Tránsito	60	\$113,221.50	\$6,793,290.08
Ford Police Interceptor 4x2 V6 para Policía	50	\$113,221.50	\$5,661,075.07

Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017	17	\$118,877.25	\$2,020,913.24
Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07	20	\$43,749.75	\$874,995.02



COSTOS DE MANTENIMIENTO POR UNIDAD QUE PRESENTÓ AF BANREGIO
(INFORMATIVO)

Vehículo	Básicos	Especiales
	Hasta 100000 kms.	Hasta 100000 kms.
Ford Police Interceptor 4x2 V6	\$22,360.00	\$ 61,320.00
Camioneta Ford tipo Pick up F 150 XLT V6 color negro 2017	\$22,360.00	\$71,912.00

Vehículo	Hasta 36000 kms.
Motocicleta Yamaha 2017 modelo FZ07	\$21,111.10

No habiendo más dudas al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación del arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a favor de la empresa AF BANREGIO, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$78,541,461.67 (setenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 67/100 m.n.), con una vigencia de 36-treinta y seis meses a partir de la entrega de cada vehículo.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación del arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a favor de la empresa AF BANREGIO, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$78,541,461.67 (setenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 67/100 m.n.), con una vigencia de 36-treinta y seis meses a partir de la entrega de cada vehículo.

Punto nueve.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio".

Solicitud de Contrato: 3955

Área solicitante: Secretaría de Administración

Ejercicio Fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato: 01 de julio de 2017 al 30 de octubre de 2018.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



Objetivo: Contratar los servicios de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio, en particular: la Secretaría de Servicios Públicos, la Casa Roja, Centro Plaza Fátima, Museo El Centenario, DIF Galena, Secretaría General, Secretaría de Administración y Secretaría de Cultura.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
31/MAYO/2017	8/JUNIO/2017	15/JUNIO/2017	26/JUNIO/2017

SERVICIOS A LICITAR

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.	HORAS DE VIGILANCIA	DIAS	NÚMERO DE ELEMENTOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PADRE MIER CRUZ CON AVENIDA VASCONCELOS, COL. CENTRO	24	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO POR CADA 12 HORAS, EN TOTAL 2 ELEMENTOS
CASA ROJA	AVE. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N ESQ. CON LA CALLE DOÑA MARÍA CANTÚ TREVIÑO, COL. PLAN DE AYALA	24	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO POR CADA 12 HORAS, EN TOTAL 2 ELEMENTOS
CENTRO PLAZA FÁTIMA	ÉUFRADES S/N ESQ. CON AVENIDA VASCONCELOS COL. DEL VALLE	12	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO
MUSEO EL CENTENARIO	LIBERTAD No 116 ENTRE MORELOS Y JUÁREZ COL. CENTRO	12	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO
DIF GALEANA	ALDAMA 300 CRUZ CON GALEANA COL. CENTRO	12	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO
SECRETARÍA GENERAL	MARÍA CANTÚ No. 329 ENTRE BOULEVARD DÍAZ ORDAZ Y LUCIO BLANCO, COL. LAS LEONAS	24	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO POR CADA 12 HORAS, EN TOTAL 2 ELEMENTOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	INDEPENDENCIA No. 316 ESQ. CON CORREGIDORA, COL. CENTRO	24	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO POR CADA 12 HORAS, EN TOTAL 2 ELEMENTOS
SECRETARÍA DE CULTURA	MARÍA CANTU No. 329 ENTRE BOULEVARD DÍAZ ORDAZ Y LUCIO BLANCO, COL. LAS LEONAS	24	DE LUNES A DOMINGO	1 ELEMENTO POR CADA 12 HORAS, EN TOTAL 2 ELEMENTOS

El ingeniero Rafael Zapata preguntó que si el vigilante de 12 horas es turno diurno o nocturno. Respondiendo el licenciado César Mascareñas que es diurno.

Siguiendo con el uso de la voz, el ingeniero Zapata comentó que asistió a Plaza Fátima, percatándose que la Secretaría de Cultura todavía estaba ubicada ahí, y no en María Cantú.



Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que en María Cantú se encontraba la bodega de los carros alegóricos.

La licenciada Sofía Leal continuó con el desahogo del punto.

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 2 "Cotización".

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Estar afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), además deberá señalar su compromiso de mantener afiliados al personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado.
- ✓ Acreditar último pago realizado por la concursante al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- ✓ Informar el índice de rotación de su personal de 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.

Para el cálculo del índice de rotación de personal, se utiliza la ecuación:

$$\text{Índice de rotación de personal} = \frac{(A+D)}{2} \times 100$$

PE

Donde:

A= Admisiones o ingresos del personal durante el período considerado.

D= Bajas de personal (Por iniciativa de la empresa o por decisión de los empleados) durante el período considerado.

PE= Número de empleados existentes al 01 de mayo de 2016 más el número de empleados existentes al 30 de abril de 2017, esta suma se divide entre dos.

El índice de rotación de personal expresa un valor porcentual de empleados que circulan en la organización con relación al promedio de los empleados.

Esta información es meramente informativa, no será sujeta de evaluación.



- ✓ Acreditar que brinda periódicamente cursos de capacitación al personal fijo y eventual y acreditar el registro de los planes y programas de los cursos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Además deberá contar con constancia que acredite la capacitación y adiestramiento del personal operativo.
- ✓ Presentar curriculum de la empresa concursante, anexando carta de recomendación de por lo menos 1 empresa con la cual mantenga contrato vigente para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad.
- ✓ Contar certificaciones, acreditaciones, permisos y cartas de no antecedentes penales del personal que prestará el servicio solicitado.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

A partir de la fecha de la contratación, la adjudicataria se obliga a comenzar con el servicio requerido en cada uno de los establecimientos descritos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio”.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2017, relativa a la “Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio”.

Punto diez.- Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARREND/674/ADMÓN.-15-18, para el servicio de arrendamiento de equipos de copiado.



Solicitudes de contrato: 4027, 4028, 4041 y 4042
Techo presupuestal: \$123,424.00
Área: Dirección de Adquisiciones
Vigencia: 1 de junio del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018

Objetivo: Arrendar cuatro equipos más de copiado para la Coordinación Administrativa y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las Casas de La Cultura de La Cima y Vista Montaña, de la Secretaría de Cultura.

ANTECEDENTES

En fecha 01 de marzo del año en curso (2017) se celebró contrato con la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., por un monto de \$2,802,096.00 IVA incluido, con una vigencia del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

Ahora bien, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Ayuntamiento, actualmente sólo cuenta con una impresora multifuncional, en la cual imprimen, escanean y sacan copias; sin embargo, a causa de una falla que ésta presentó, fue necesario que personal de la Dirección de Tecnologías realizará la reparación de la misma, para lo cual expidió un dictamen (oficio SA-CRST/096/2017), en donde recomiendan dar de baja dicho equipo, ya que no es costeable su reparación. Debido al exceso de trabajo en impresiones, copias y escaneo de documentos de dicha coordinación solicita una copiadora, para agilizar el trabajo administrativo de la Secretaría.

Por otra parte la Dirección de Asuntos Jurídicos, en los últimos días ha incrementado la cantidad de copias e impresiones, ya que la Autoridad Federal aumentó el número de juegos a entregar en diversos procedimientos de traslados; también se incrementó el número de copias en las áreas de Juicios, Amparos y Contencioso; aunado que las oficinas se comparten con personal de la Dirección de Gobierno Municipal, quienes también requieren de los servicios de copiadora, escaneados e impresiones.

En cuanto a la Secretaría de Cultura, surge la necesidad de contar con 2-dos copiadoras para las Casas de la Cultura La Cima y Vista Montaña, que en ambos lugares se contaba con impresoras, las cuales a causa de un tormenta eléctrica sufrieron una sobrecarga, quedando dañadas, lo que se demuestra con los diagnósticos SA-CRST/100/2017 y SA-CRST/100/2017 expedidos por la Dirección de Tecnologías. Por ello, es necesario contar con copiadoras para su reemplazo, a fin de mejorar el servicio a la comunidad y dar mayor agilidad a los trámites administrativos ya que actualmente el personal se tiene que trasladar a otros lugares para sacar copias, escanear e imprimir.



SOLICITUD

Se requiere la contratación de 4-cuatro equipos más de copiado, con las funciones de escaneado e impresiones.

Descripción	Cant.	Costo Mensual con I.V.A.	Meses	Renta total por equipo	Total por 4 copadoras por 19 meses.
Renta de copadoras	4	\$1,624.00	19	\$30,856.00	\$123,424.00

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del comité, la celebración de un contrato modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDA/674/ADMÓN.-15-18, para arrendamiento de 4-cuatro equipos de copiado más, por un monto de hasta \$123,424.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2017 al 31 de



diciembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/674/ADMÓN.-15-18, para arrendamiento de 4-cuatro equipos de copiado más, por un monto de hasta \$123,424.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2017 al 31 de diciembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto once.- Adjudicación directa por excepción de 3-tres vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Requisición: 333122
Techo presupuestal: \$1,221,804.75
Área: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Proveedor: AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero.

Objetivo: Adquirir 3-tres vehículos que concluirán su arrendamiento, los cuales se utilizan en las actividades propias de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Se celebraron contratos de arrendamiento con la Institución AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, mismos que están por vencer (2-dos en julio y 1-uno en agosto), respecto a las unidades objeto de la presente solicitud.

Desde el procedimiento de adquisición de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos. Se realizaron avalúos a cada uno de los vehículos, teniendo el siguiente resultado:



TABLA COMPARATIVA DE MONTOS TOTALES

VEHÍCULO	SERIE	AF BANREGIO	AVALÚO	ESTUDIO DE MERCADO
Retroexcavadora 310k equipada con martillo hidráulico de percusión	1T0310KXCEC257283	\$ 204,339.51	\$ 1,060,467.19	Máximo \$880,000.00 Mínimo \$750,000.00
Equipo hidroneumático v390 montado sobre chasis freightliner 2014	02146737	\$939,565.44	\$ 8,304,450.00	Máximo \$5,997,460.00 Mínimo \$5,900,000.00
Ford f-350 xl 6.2l gas tm ktp	1FDEF3G63FEA73421	\$77,899.80	\$ 352,241.28	Máximo \$329,000.00 Mínimo \$325,000.00
		\$1,221,804.75	\$9,717,158.47	

INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON VEHÍCULOS DEL MISMO MODELO

VEHÍCULOS	PÁGINAS CONSULTADAS	Precio mínimo	Precio máximo
Retroexcavadora 310k equipada con martillo hidráulico de percusión	Mercado Libre, Viva Anuncios	\$750,000.00	\$880,000.00
Equipo hidroneumático v390 montado sobre chasis Freightliner 2014	Comercial Truck Trader, Freight Liner of Austin, International Link Trucks and Equipment	\$5,900,000.00	\$5,997,460.00
Ford f-350 xl 6.2l gas tm ktp	Mercado Libre, Autos Trovit	\$325,000.00	\$329,000.00

INVESTIGACIÓN DE MERCADO MODELOS 2017

VEHÍCULOS	Precio máximo
Retroexcavadora 310k equipada con martillo hidráulico de percusión	\$ 1,587,622.40
Equipo hidroneumático v390 montado sobre chasis Freightliner	No se cuenta con el dato
Ford-f-350 xl 6.2l gas tm	\$ 567,500.00

Información consultada con las agencias: Maqro, S.A. de C.V., John Deere, y en Grupo Autokam, S.A. de C.V.

Comprobándose con esto que es muy conveniente adquirir dichos vehículos.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ...
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León



Artículo 213

Fracción X.- Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprosesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

No habiendo comentarios al respecto,

Se somete a la aprobación de este Comité la adjudicación directa por excepción de los 3-tres vehículos antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$ 1,221,804.75 (Un millón doscientos veintiún mil ochocientos cuatro pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación directa por excepción de los 3-tres vehículos antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$ 1,221,804.75 (Un millón doscientos veintiún mil ochocientos cuatro pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el



artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto doce.- Asuntos Generales.- La C. Graciela Josefina Reyes preguntó que cuándo se verían los temas que se quitaron (Contratación directa por excepción de los servicios de asesoría para contar con un sistema de apertura rápida de empresas (SARE) y Contratación directa por excepción de los servicios de asesoría para una herramienta de impacto regulatorio (MIR) en alto y bajo impacto). Respondiendo la licenciada Sofía Leal Herrera que el día 5 de junio, ya que se llevará a cabo una sesión extraordinaria.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que la propuesta inicial era una asignación directa y que la ley marca que las asignaciones directas por ese tipo de servicios se tiene que lanzar concurso por invitación, por lo que se presentarán las bases en la presente sesión.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Ausente con aviso

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso

C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srto. de Finanzas y Tesorería

Lic. Sofía Ileana Herrera
En representación de la Sria. de Administración

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

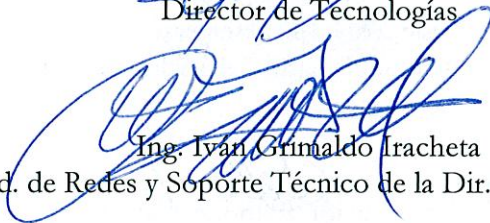
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



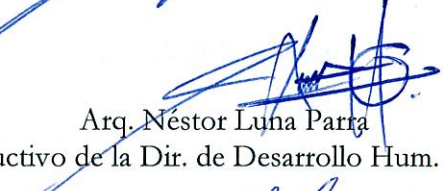
Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS



Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

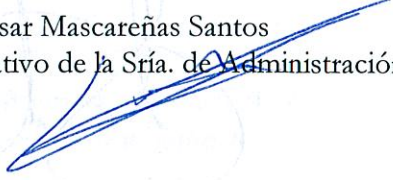

Ing. Ivan Grimaldo Iracheta
Coord. de Redes y Soporte Técnico de la Dir. de Tecnologías


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Hum. y Capital Social


Arq. Néstor Luna Parra
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.


Lic. Fernando Medina González
Jefe de Logística de la Sría. de Seg. Pública Mpal.


C. Juan Gerardo Betancourt Valdez
Coord. General del C4


Lic. César Mascareñas Santos
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria



Lic. Nancy Escalona Verástegui
Coord. Administradora de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

SLLH/mmn/aaa

